



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8127

BUENOS AIRES, 26 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007085-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ARGENCOS S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Licenciada en Bioquímica Clínica Señora ZAIDA SOLANGE HERRERA AGÜERO, Matrícula Provincial N° 41, como Co-Directora Técnica de la firma ARGENCOS S.A., con domicilio en la calle Ciudad de La



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 1 2 7

Plata N° 2.383, Parque Industrial La Rioja, provincia de La Rioja, a partir del 20 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007085-16-2

DISPOSICIÓN N°

dc

8 1 2 7

Dr. ROBERTO LEDER
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.